

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCION XXII

ARMENTA Y LOPEZ No. 221, CENTRO
TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.

OAXACA, OAX.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2017 - 2021)

SRIA: TRABAJOS Y CONFLICTOS DEL PAEE
EXPEDIENTE: 03/2022

COMUNICADO

Sta. Lucia del Camino, Oaxaca de Juárez Oax., a 26 de abril de 2022.

A LOS TRABAJADORES DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL MDTEO P R E S E N T E S

La que suscribe C. Oliva Rivera Gómez. Titular de la Secretaría de Trabajos y Conflictos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de la Sección XXII, informo lo siguiente:

Uno. - Mantenernos unidos en la exigencia de las demandas del movimiento, en específico de nuestro nivel. Hacemos un llamado fraterno y de disciplina a esperar la información vía estructura como lo mandata este movimiento.

Dos. - Se recibió oficio IEEPO-DA--0003-2022 dirigido a esta Secretaría, comunicando la apertura de la prestación denominada "**Ayuda para la adquisición de Anteojos, Lentes de Contacto**", bajo minuta al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) del catálogo institucional de categorías puestos de los modelo **3 (medio básico), modelo 5 (administrativo de normales), modelo 7 (no docente adscrito a U P N)**, antigüedad mayor a seis meses, Movimiento **95 o 10**, en seguimiento al convenio vigente de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de plazas transferidas suscrito entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, la Secretaria de Educación Publica y el Gobierno del Estado de Oaxaca, específicamente en el rubro de pagos en el consecutivo **133, CF.42047000** relativo al concepto de anteojos o lentes de contacto. otorgándose el monto anual por la cantidad de \$ **5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N)** por trabajador, mismo que se pagara vía nomina en el concepto **14-A**, de este ejercicio presupuestal **2022**.

Tres. -Para garantizar la salud de nuestros agremiados de acuerdo a los protocolos emitidos por la Secretaría de Salud. El trámite de esta prestación se realizará al siguiente correo electrónico recursoshumanos@ieepo.gob.mx a partir del **28 de abril al 23 de septiembre del presente año**. El trabajador deberá enviar a color en un solo archivo adjunto PDF no fotografías, la siguiente documentación:

- 1.- Original de la solicitud con la firma correspondiente (únicamente trabajador).
- 2.- Original del dictamen médico optométrico emitido por el I.S.S.S.T.E., teniendo los respectivos sellos y la o las firmas autorizadas por la institución para tal fin.
- 3.- Factura original expedida por una óptica, debiendo contener los siguientes datos:
 - requisitos fiscales uso del C.F.D.I. (**G03**) gastos en general, debiendo estar **VIGENTE**.
 - Nombre del trabajador.
 - Nombre de la óptica que emite la factura, conteniendo los datos correspondientes: domicilio, teléfono, página web o correo electrónico de la misma.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCION XXII

ARMENTA Y LOPEZ No. 221, CENTRO

OAXACA, OAX.

TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2017 - 2021)

SRIA: TRABAJOS Y CONFLICTOS DEL PAEE
EXPEDIENTE: 03/2022

Secretaría General
PROFR. ELOY LOPEZ HERNANDEZ

Secretaría de organización
PROFR. GENARO MARTINEZ MORALES

Secretaría de Finanzas
PROFR. JOSE CARLOS LOPEZ ALONSO

Sria. de Trabajos y Conflictos de Educ. Inicial
PROFRA. ALBINA MARGARITA MONTES RIVERA

Sria. de Trabajos y Conflictos de Preescolar
PROFRA. MIREYA SMIT MARTINEZ

Sria. de Trabajos y Conflictos de Primaria
PROFR. GERSAINT ANGEL FILIO CRUZ

Sria. de Trabajos y Conflictos Secs. Generales
PROFR. OLIVER LEON SANTOS

Sria. de Trabajos y Conflictos de Telesecundarias
PROFR. FRANCISCO LOPEZ LOPEZ

Sria. de Trabajos y Conflictos de Secs. Técnicas
PROFR. GONZALO TOLEDO CRUZ

Sria. de Trabajos y Conflictos de Educ. Indígena
PROFR. EFREN FRANCO LOPEZ LOPEZ

Sria. de Trab. Y Conf. de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educ.
C. OLIVA RIVERA GOMEZ

Sria. de Trabajos y Conflictos de Form. De Docentes
PROFR. GERARDO GARCIA LOPEZ

Sria. de Trabajos y Conflictos de Educ. Media Sup. Y Superior
PROFRA. ELIZABETH MORTERA VIRGEN

Sria. de Trabajos Y Conflictos de Niveles Especiales
PROFRA. FELICITAS DONAJI GARCIA GARCIA

Sria. de Trabajos Y Conflictos de Educacion Fisica
PROFRA. LUCILA ALELI MENDOZA ACOSTA

Sria. de Trabajos Y Conflictos de Educacion Especial
PROFRA. NORMA MERCED ANGELES VELASQUEZ

Sria. de Prevención y Asistencia Social
PROFR. JORGE CAJERO VELASCO

Secretaría de Créditos
PROFR. SABINO CRUZ SANCHEZ

Secretaría de Vivienda
PROFR. MARCOS PEÑA LOPEZ

Secretaría de Relaciones
PROFR. NATANAEL LORENZO PABLO

Secretaría Técnica
PROFR. PORFIRIO GUTIERREZ NICOLAS

Sria. de Orientación Política e Ideológica
PROFR. GERMAN SALINAS CASTILLEJOS

Secretaría Técnica del CAPP
PROFR. JUAN CARLOS SANCHEZ GUERRA

Sria. de Prensa y Propaganda
PROFR. WILBERT SANTIAGO VALDIVIESO

Sria. de Pensiones y Jubilaciones
PROFR. TIMOTEO GARCIA HERNANDEZ

Sria. de Jubilados y Pensionados
PROFR. JOSE LUIS ORDOÑES RODRIGUEZ

Sria. de Asuntos Profesionales
PROFR. MARICELA HERNANDEZ PEREZ

Sria. de Cultura y Recreación
PROFR. IGNACIO LOPEZ SANCHEZ

Secretaría de Asuntos Jurídicos
PROFR. HUGO RAMIREZ HERNANDEZ

Sria. de Alianza y Gestoría Social
PROFRA. LUCIA CABALLERO LOPEZ

Oficialía Mayor
PROFR. VICTOR RIAÑO DE LA ROSA

Sria. de Actas y Acuerdos
PROFR. FERNANDO LOPEZ MELENDEZ

Presidente de la Comisión de Pagos
PROFR. ULISES DIAZ GOMEZ

Presidente de PRETEO
PROFR. JESUS DARIO ERANGELIA CABRERA

Presidente de Comisión de Escalafón
PROFR. ISMAEL ZARAGOZA MARGARITO

- Descripción del artículo adquirido únicamente será para armazón y micas. (CLAVE PROD) serán [42142900, 42142901, 42142913](#)

- Monto, \$ **5,000.00** (CINCO MIL PESOS)

- Folio fiscal y código de respuesta rápida (QR, por sus siglas en inglés), es obligatorio que ambos requisitos sean legibles para el proceso de comprobación de integridad y autoría.

4.- Credencial del I.F.E o I.N.E.

5.- Talón de pago de la Qna. actual a la fecha de solicitud del trámite, a falta del talón podrán solicitar una constancia de percepciones y Deducciones enviando la solicitud al siguiente correo electrónico, seguimientoalpag@ieepo.gob.mx

6.- Original de la constancia de servicios expedida por su Jefe de Sector, Supervisor, director. (se omite por este periodo debido a la contingencia sanitaria).

7.- constancia de situación fiscal del trabajador (datos actualizados).

8.- comprobante de domicilio reciente (recibo de luz, agua o teléfono) el domicilio del comprobante deberá ser el mismo que aparece en la constancia de situación fiscal.

Cuatro. – Las facturas deberán ser expedidas por **ópticas**, indicando la adquisición de anteojos graduados de acuerdo a la prescripción contenida en el dictamen médico emitido por el I.S.S.S.T.E., no se aceptarán facturas emitidas por comercializadoras, prestadoras de servicios, laboratorios, hospitales o negocio distinto a una óptica. Deberán ser del presente año, será improcedente las facturas con el estado del **CFDI CANCELADO**, el **código QR** y **código fiscal** que no sean legibles, así como la verificación de la autenticidad en el portal del SAT.

Sera **improcedente** el pago de facturas por otros conceptos diferentes a la prestación arriba mencionada, **dictámenes optométricos ni facturas de años anteriores**. Solicitud de referencia, ordene de traslado de paciente, recetas de ópticas particulares. Únicamente será procedente el Dictamen Optométrico expedido por el I.S.S.S.T.E

Cinco. - el trámite únicamente será por correo electrónico, los documentos deben ser escaneados a color y legibles deberá enviar completo el archivo como se solicita, desde un correo personal del trabajador, no envíe enlaces externos de One Drive, Google Drive ni de ninguna clase de página web. No deberá utilizar correos empresariales, ciber-café, negocios o correos oficiales e institucionales. De lo contrario su trámite será improcedente La recepción de solicitudes estará disponible las **24 horas del día los 7 días de la semana durante el periodo de recepción de la prestación.**

Seis. - El trámite será personal, no se aceptarán tramites colectivos desde una misma cuenta de correo, las solicitudes serán enviadas al siguiente correo: recursoshumanos@ieepo.gob.mx el trabajador agregara a la lista de contactos el correo electrónico citado en este numeral, evitando ser clasificado como spam o correo no deseado. En un lapso posterior a la recepción se enviará la confirmación de recibido al correo donde el trabajador realizo el trámite. Escribirá en el apartado de asunto del correo electrónico: **R.F.C.DEL TRABAJADOR, LENTES 2022** enviar únicamente solo una vez su tramite para evitar saturación de correos electrónicos.

Siete. - el correo únicamente ha sido creado exclusivamente para recibir documentación del tramite de lentes en caso de dudas, información comuníquese al teléfono **951-164-3558**, horario de atención al publico de **10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.**

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCION XXII

ARMENTA Y LOPEZ No. 221, CENTRO
TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.

OAXACA, OAX.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2017 - 2021)

SRIA: TRABAJOS Y CONFLICTOS DEL PAEE
EXPEDIENTE: 03/2022

Ocho. - el trabajador podrá elegir el trámite directo para su dictamen bajo los criterios establecidos por el ISSSTE (medico familiar, mismo que le dará el pase con el especialista correspondiente previa valoración) adquirir sus anteojos en la óptica de su preferencia misma que deberá contener los datos solicitados para la procedencia de su reembolso.

Nueve. - sigue vigente el acuerdo con las autoridades del ISSSTE y colegiados del Colegio de Optometristas del Estado de Oaxaca, en la prestación antes mencionada. la óptica que el trabajador elija de la relación adjunta, esta misma tramitara el dictamen médico ante la Institución médica autorizada.

1.- OPTICA LUBE	TELEFONO	9515171887
2.- OPTICA CRYSTAL		9515146969
3.- OPTICA DEL VALLE		9515010260
4.- OPTICA DE OAXACA		9511583336
5.- OPTICA CENTRO DE VISION		9515167955
6.- OPTICA Y CLINICA DE REHABILITACION VISUAL CRYSTAL (Valles Centrales y Puerto Escondido)		9512064466 y 9513953987

Presentando la siguiente documentación:

- 1.- copia legible de la credencial del I.F.E O I.N.E
- 2.- copia legible del ultimo talón de pago (FONE o en la plataforma del I.E.E.P.O)
- 3.- copia legible del carnet del I.S.S.S.T.E. vigente.
- 4.- constancia de situación fiscal con datos actualizados.

Diez. - Se hará efectivo el reembolso al trabajador que cubran todos los requisitos apegados al presente, de acuerdo al periodo de recepción y fecha probable de pago de los documentos presentados.

- Las solicitudes recibidas del **28 de abril al 20 de mayo de 2022**, fecha probable de pago **30 de junio de 2022**. Si la solicitud es improcedente se le notificara vía correo electrónico el **30 de junio de 2022**.
- Las solicitudes recibidas del **21 de mayo al 05 de agosto de 2022**, fecha probable de pago el **15 de septiembre de 2022**. Si la solicitud es improcedente se le notificara vía correo electrónico el **15 de septiembre de 2022**.
- Las solicitudes recibidas del **06 de agosto al 23 de septiembre de 2022**, fecha probable de pago **30 de noviembre de 2022**. Si la solicitud es improcedente se le notificara vía correo electrónico el **30 de noviembre de 2022**.

Esta prestación no aplica en los siguientes casos:

Personal que ingreso a partir del año **2015**, con clave presupuestal "F", con motivo **96 (CONFIANZA)**. Claves **E2331, E2333, E2335**. Esten de licencia sin goce de sueldo al momento de presentar su solicitud, los docentes de educación básica no están contemplados para ejercer este beneficio.

Reciban un fraternal y combativo saludo.



COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN 22
SECRETARÍA DE TRABAJOS
Y CONFLICTOS DE P.A.A.E.

FRATERNALMENTE
POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

C. OLIVA RIVERA GÓMEZ
TITULAR DE LA SRIA. DE T. Y C. DEL P.A.A.E.

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

SECCION XXII

ARMENTA Y LOPEZ No. 221, CENTRO
TELS. 01 (951) 6 70 33, 402 07, 459 74, 459 82, 459 66.

OAXACA, OAX.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
(2017 - 2021)

SRIA: TRABAJOS Y CONFLICTOS DEL PAEE
EXPEDIENTE: 03/2022

SOLICITUD DE AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO 2022

Oaxaca de Juárez Oax., a _____ de _____ de 2022.

LIC. PAUL ALEJANDRO MENDOZA GARCÍA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.
P R E S E N T E.

Por este medio solicito a usted el apoyo para el trámite de pago relativo al concepto de Anteojos o Lentes de Contacto, mismo que se otorga al personal que ostenta claves presupuestales del Catálogo Institucional de categorías-puestos correspondiente a los modelos: 3,4,5,7 y 8, para lo cual proporciono los siguientes datos:

NOMBRE: _____
R.F.C.: _____ CLAVE PRESUPUESTAL: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____ REGIÓN: _____

Anexar los siguientes documentos escaneados, legibles y en un solo archivo en formato PDF (NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS).

- Original de la solicitud firmada por el trabajador. (según formato establecido).
- Original del Dictamen Optométrico que deberá ser expedido por el I.S.S.S.T.E., incluyendo los respectivos sellos y la o las firmas de las personas autorizadas por la Institución.
- La factura **deberá ser expedida por una óptica**, conteniendo los siguientes datos:
 - Requisitos Fiscales C.F.D.I. a nombre del trabajador, el estado del C.F.D.I. deberá ser VIGENTE.
 - Nombre de la óptica que emite la factura.
 - Domicilio de la óptica.
 - Información de contacto de la óptica: teléfono, página web o correo electrónico.
 - Descripción del artículo adquirido, incluyendo la Clave del Producto 42142900, 42142901 o 42142913.
 - Folio Fiscal y código de respuesta rápida (QR, por sus siglas en inglés), es obligatorio que ambos sean legibles para el proceso de comprobación de integridad y autoría.
 - Monto.
- Credencial I.F.E. o I.N.E.
- Talón de Pago reciente.
 - En caso de tener dificultades para descargar el talón de pago reciente, los usuarios podrán enviar una solicitud para emisión de Constancia de Percepciones y Deducciones al siguiente correo electrónico: seguimientoalpag@ieepo.gob.mx
- Original de la Constancia de Servicios reciente, firmada y sellada por el jefe inmediato. (POR ESTA OCASIÓN NO SERÁ NECESARIO PRESENTARLA)
- Constancia de situación fiscal con los datos actualizados.
- Comprobante de domicilio reciente (recibo de pagos de servicio luz, agua o teléfono, con el mismo domicilio que aparece en la constancia de situación fiscal)

Dicha prestación no aplica para los siguientes casos:

- Personal con clave presupuestal "F" con Motivo 96 (Confianza).
- Claves E2403, E2405, E2331 y E2333.
- Claves de mandos medios "AA".
- Disfrute de licencia sin goce de sueldo al momento de solicitar la prestación.
- Los Docentes de Educación Básica no están contemplados para ejercer este beneficio.

La siguiente documentación no será aceptada como válida, por lo tanto, los trámites serán considerados improcedentes:

- Las facturas deberán ser expedidas por ópticas, indicando que los trabajadores adquirieron anteojos graduados de calidad conforme a las necesidades señaladas con previa prescripción médica del I.S.S.S.T.E., por consiguiente, no se aceptarán facturas emitidas por comercializadoras, prestadoras de servicios, laboratorios, hospitales o cualquier negocio distinto a una óptica.
- La documentación deberá incluir fecha reciente del presente año 2022, no se aceptarán Dictámenes optométricos ni facturas de años anteriores.
- Serán improcedentes las facturas con el estado del CFDI CANCELADO, igualmente en las que el folio fiscal y el código QR no sean legibles o que impidan la verificación de la Autenticidad de documentos oficiales a través de Internet en el Portal del S.A.T.
- Esta prestación se otorga para el pago de anteojos graduados o lentes de contacto, en consecuencia, serán rechazadas las facturas por compra de artículos no contemplados para este beneficio como gafas oscuras de protección solar, estuches para lentes, productos químicos para limpieza de anteojos, etc.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Trabajador